

DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

MCSM / G.O.

RESOLUCION EXENTA 3424

CONCEPCIÓN, 21 ABR 2016

REF: AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO SALA DE PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, CONCEPCIÓN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el D.S. N° 283/97 del MINSAL que Aprueba Reglamento para Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor y sus posteriores modificaciones; D.S 244/1975 Reglamenta El Funcionamiento De Los Institutos De Belleza Y Establecimientos Similares; lo establecido en el Código Sanitario; Art.4º punto 3. y 12 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de 23.09.2005; Norma Técnica Cadena de Frio MINSAL 2000; Art.30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Rex. N° 300 del 27.01.21011 y N°34548 del 03.12.2015 ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, y

CONSIDERANDO: Carta recepcionada con fecha 01 de septiembre de 2015 solicitando autorización sanitaria para Sala de Procedimientos Estéticos propiedad de D. Maria Carolina Fernández Claro RUT [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, ubicada en Barros Arana 301 Box 14, Concepción; adjuntando Antecedentes generales del centro, información tributaria, carta aceptación Director Técnico, declaración capital inicial, nómina RRHH, resolución Autorización sanitaria Centro médico Kenal, plano planta física, nómina del equipamiento, contrato de arriendo box consulta médica; 08.09.2015 se envía correo electrónico solicitando documentación pendiente, con fecha 17.03.2016 se envía la totalidad de la documentación solicitada; Visita inspectiva de fecha 05.04.2016 Acta N°2537 quedando observaciones pendientes, el día 19.04.2016 se recibe vía correo electrónico documentación que entrega respuesta a la superación de las observaciones; se adjunta pago del arancel respectivo; No quedando otras observaciones, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE** la sala de **Procedimientos Estéticos** ubicada en **Barros Arana 301, box 14** en centro médico Kenal **comuna de Concepción** destinado a **Procedimientos Estéticos Invasivos** de propiedad de **D. Maria Carolina Fernandez Claro RUT [REDACTED]**

2.- **AUTORIZÁSE EL FUNCIONAMIENTO** de una (1) Sala de Procedimientos Estéticos Invasivos.

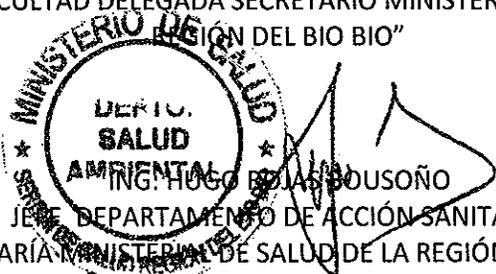
3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la **Dirección Técnica** estará a cargo de **D. Maria Carolina Fernández Claro** RUT [REDACTED] de profesión **Médico Cirujano**, con **capacitación formal en el área de Medicina Estética**, quien será responsable ante las Autoridades de Salud de los aspectos técnicos - administrativos y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones Ministeriales vigentes.

4.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución tiene una vigencia de tres (03) años, contando desde la fecha de emisión de la misma. Este plazo se extenderá automáticamente y se prorrogará por periodos iguales, a menos que existan razones calificadas para disponer su caducidad, mediante Resolución fundada del Secretario Regional Ministerial de Salud respectivo, en conformidad a la normativa vigente.

5.- **TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, deberá ser comunicada oportunamente a la Autoridad Sanitaria para su autorización, si esta procediere.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA SECRETARIO MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIO BIO"


* MINISTERIO DE SALUD *
DIREC.
SALUD
AMBIENTAL *
ING. HUGO BIAS BOSUÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

20.04.2016

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Subdepto. Prestadores y Profesionales Médicas (2)
- Oficina de Partes.


SEREMI DE SALUD
REGION DEL BIOBIO
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA